

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Desarrollo Sustentable**, le fue turnado en fecha **16 de junio del 2010**, para su estudio y dictamen, el expediente número 6427, mismo que contiene escrito signado por el C. Diputado Juan Carlos Holguín Aguirre, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México perteneciente a la LXXII Legislatura, mediante el cual solicita se envíe un exhorto al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, con el fin de instaurar un programa mediante el cual se donen a la población de escasos recursos los productos madereros confiscados por la tala clandestina en las entidades federativas.

ANTECEDENTES:

Señala el promovente que los bosques y pastizales poseen un valor incalculable para el medio ambiente, ya que los mismos diariamente realizan complejas funciones que van desde la infiltración de agua para la posterior recarga de mantos acuíferos, la captura de dióxido de carbono, estabilización de los suelos, hasta la prevención de deslaves, así mismo gracias a estos paisajes se purifica el aire que respiramos, se evita la erosión del suelo y se desarrollan importantes actividades económicas como la agricultura y la ganadería.

Manifiesta que en la actualidad, observamos con profunda tristeza como estos ecosistemas se ven amenazados por los crecientes índices de contaminación atmosférica, el imparable crecimiento de la mancha urbana, la proliferación de asentamientos irregulares, la explotación inmoderada y la tala clandestina.

Alude que dichas problemáticas contribuyen diariamente a la destrucción de los referidos escenarios naturales, la cual genera un daño directo al medio ambiente así

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6427 Asunto: Solicitud de exhorto al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a instaurar un programa mediante el cual se donen a la población de escasos recursos los productos madereros confiscados por la tala clandestina en las entidades federativas

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

como a la salud de las personas, al verse disminuida la calidad del aire que respiramos y el agua que consumimos.

Expone que la nula o escasa plantación de árboles y la tala ilegal, producen la deforestación de los bosques, misma que a su vez deriva en el forzoso cambio de uso de suelo, este último así como la utilización de leña y combustibles fósiles, son considerados a nivel mundial, como las dos principales fuentes de producción directa de dióxido de carbono a la atmósfera, principal detonante del calentamiento global.

Menciona que de acuerdo con datos proporcionados por el programas de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los países latinoamericanos que presentan el mayor porcentaje de deforestación son México, Haití y El Salvador, donde se pierden alrededor de 500 y 600 mil hectáreas anuales de bosque; así mismo refiere que la SEMARNAT tiene localizados 15 focos de tala clandestina en México como Coahuila y Nuevo León, pero los más peligrosos, por el grado de violencia de los taladores se da, en la frontera entre Michoacán y el Estado de México.

Advierte, que el producto de dichos decomisos, en este caso la madera, es confinada en las instalaciones de la autoridad, transcurrido el tiempo sin que se le determine un uso particular o se le destine a alguna actividad provechosa resultando en muchas ocasiones dañada por el simple paso del tiempo, o porque no se le resguarda en condiciones apropiadas.

Considera necesario el promovente que la autoridad correspondiente, en este caso la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, establezca un programa mediante el cual, los productos madereros provenientes de la tala clandestina

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6427 Asunto: Solicitud de exhorto al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a instaurar un programa mediante el cual se done a la población de escasos recursos los productos madereros confiscados por la tala clandestina en las entidades federativas

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

decomisados en las diferentes entidades de la República, sean donados en los estados de origen a personas de escasos recursos, a fin de que los mismos puedan ser utilizados en la construcción de viviendas, inmobiliario escolar u otros fines benéficos a la población más desfavorecida.

CONSIDERACIONES:

Corresponde al Congreso del Estado conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, fracción XII, así como el 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

La competencia que le resulta a esta Comisión de Desarrollo Sustentable para conocer de la solicitud que nos ocupa, se encuentra al tenor de lo establecido por los numerales 65, 66, 70 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como en lo consagrado en los artículos 37 y 39, fracción XII, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Una de las mayores amenazas para el ser humano así como para el medio ambiente es la deforestación ya que los bosques ayudan a mantener el equilibrio ecológico y la biodiversidad, limitan la erosión en las cuencas hidrográficas e influyen en las variaciones del clima. Así mismo, abastecen las comunidades rurales de diversos productos, como alimentos, combustibles, forrajes, fibras y fertilizantes orgánicos.

Los arboles también almacenan agua y la liberan a la atmósfera a lo que se llama (proceso de transpiración), este ciclo de agua es parte importante del ecosistema debido a que muchas plantas y animales dependen del agua que los árboles ayudan a almacenar. Cuando son talados los árboles, nada puede retener el agua, lo que

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6427 Asunto: Solicitud de exhorto al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a instaurar un programa mediante el cual se done a la población de escasos recursos los productos madereros confiscados por la tala clandestina en las entidades federativas

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

conduce a un clima más seco. Así mismo la deforestación también es causante de la erosión, acción por la cual se origina una pérdida progresiva de la fertilidad, lo que en la mayoría de los casos induce a los agricultores a incrementar las cantidades de fertilizantes, logrando con esto la inutilización del suelo para cultivo.

En la México la degradación ambiental y sus implicaciones ya es preocupante; se calcula una tasa del 1.3% cuando el promedio mundial es de 0.6%, lo que se traduce en una pérdida aproximada de 400 mil a 750 mil hectáreas arboladas por año. Esta situación coloca al país entre las principales naciones con mayor grado de deforestación, undécimo en América Latina y vigésimo tercero en el mundo.

De acuerdo con la superficie total de bosques y selvas, registrados por el inventario nacional forestal, que equivale a 56.8 millones de hectáreas, el INIFAP (Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias) ha calculado que el 67% se encuentra en territorios indígenas, a la que se suma la gran variedad de vegetación desértica y acuática.

El deterioro forestal en México se debe a gran parte a los procesos de extracción indiscriminada, recurso practicado principalmente por grandes compañías o aserraderos privados, que en ocasiones rentan áreas boscosas a ejidos o comunidades. Dichas compañías por lo general operan sin programas de forestación o reforestación y a raíz de este tipo de acciones se ha orillado al País a una de las más severas crisis ambientales que se haya enfrentado a lo largo de la historia.

Hay que resaltar, que la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente con la finalidad de combatir este tipo de acciones, contempla el decomiso de los instrumentos, ejemplares, productos o subproductos directamente relacionados con infracciones relativas a recursos forestales, especies de flora y

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6427 Asunto: Solicitud de exhorto al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a instaurar un programa mediante el cual se done a la población de escasos recursos los productos madereros confiscados por la tala clandestina en las entidades federativas

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

fauna silvestre o recursos genéticos; esto como medida de seguridad, en los casos que exista un riesgo eminente de desequilibrio ecológico, o de daño o de deterioro grave a los recursos naturales.

Ahora bien, en relación a la propuesta presentada por el promovente, mediante la cual solicita que los productos madereros que son decomisados sean donados a personas de bajos recursos para la construcción de viviendas o equipamientos de escuelas, debemos destacar que la fracción III del artículo 174 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, señala lo siguiente:

“174 Bis.- La Secretaría dará a los bienes decomisados alguno de los siguientes destinos:

III.- Donación a organismos públicos e instituciones científicas o de enseñanza superior o de beneficencia pública, según la naturaleza del bien decomisado y de acuerdo a las funciones y actividades que realice el donatario, siempre y cuando no sean lucrativas. Tratándose de especies y subespecies de flora y fauna silvestre, éstas podrán ser donadas a zoológicos públicos siempre que se garantice la existencia de condiciones adecuadas para su desarrollo.

A la luz de lo expuesto, podemos advertir que la solicitud de mérito comulga con lo previsto en el ordenamiento en cita, pues efectivamente, una de las hipótesis contenida en la fracción antes señalada faculta a la autoridad para donar bienes decomisados, pero excluye la posibilidad de donación directa a las personas en particular.

Sin embargo, ello no es óbice para atender el objeto de la petición, pues al efecto consideramos que este se satisface, solicitando al Titular de la Procuraduría,

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6427 Asunto: Solicitud de exhorto al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a instaurar un programa mediante el cual se done a la población de escasos recursos los productos madereros confiscados por la tala clandestina en las entidades federativas

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

gestione que los productos madereros sean donados a organismos o instituciones de beneficencia cuyo fin sea el que propone el signante en el escrito en estudio.

Por otra parte, es importante señalar que en el caso de que los productos madereros en mención se encuentren infestados por algún tipo de plaga, a los mismos se les dé el tratamiento adecuado para un mejor aprovechamiento de dichos productos.

En esa tesitura y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, esta Comisión Dictaminadora estima necesario incluir modificaciones para que la solicitud planteada por el promovente se ajuste a lo previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En base a lo anterior y de acuerdo a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, esta Comisión de Desarrollo Sustentable somete a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado, para que dentro del ámbito de su competencia, en los casos en que proceda, la donación de productos madereros decomisados, se privilegie a los organismos de beneficencia pública cuyo objeto social sea, preferentemente, la construcción de viviendas para personas de bajos recursos, construcción o equipamiento de escuelas u otros fines benéficos para la población menos favorecida, dándole el tratamiento adecuado a los productos madereros decomisados en que se detecte la presencia de algún tipo de plaga que

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6427 Asunto: Solicitud de exhorto al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a instaurar un programa mediante el cual se done a la población de escasos recursos los productos madereros confiscados por la tala clandestina en las entidades federativas

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

no impida su aprovechamiento.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Presidente:

DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ

GONZÁLEZ

VILLA

VOCAL:

VOCAL:

DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ

DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ

OLIVARES

VOCAL:

VOCAL:

DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA

DIP. GUILLERMO ELIAS ESTRADA

GARZA

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6427 Asunto: Solicitud de exhorto al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a instaurar un programa mediante el cual se done a la población de escasos recursos los productos madereros confiscados por la tala clandestina en las entidades federativas

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

VOCAL:

VOCAL:

DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO
LEAL

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO

VOCAL:

VOCAL:

DIP. VICTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ

DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA

COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente No. 6427 Asunto: Solicitud de exhorto al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a instaurar un programa mediante el cual se done a la población de escasos recursos los productos madereros confiscados por la tala clandestina en las entidades federativas

LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León.